



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 23 de noviembre de 2023.

Expe. 2023-32-1-0000386

R/D N° 310/2023

VISTO: que existe la necesidad de establecer el criterio de distribución a ser aplicado para el otorgamiento del beneficio de Canasta de Fin de Año ejercicio 2023.

CONSIDERANDO: que teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal existente en el objeto del gasto respectivo, y en aras de buscar un criterio equitativo que contemple el nivel retributivo de los funcionarios de este Instituto, como se detalla a continuación:

SUELDOS	BPC
Hasta \$66.202	1,5
Desde \$66.203 a \$70.969	1,15
Desde \$70.970 a \$96.048	1
De \$96.049 a \$118.318	0,5
>= \$118.319	0,25

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

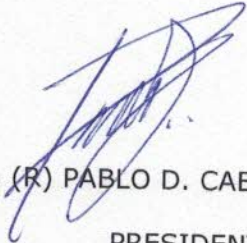
RESUELVE

1º) Aprobar el criterio de distribución a ser aplicado para el otorgamiento del beneficio de Canasta de Fin de Año ejercicio 2023, según el detalle que luce en el considerando de la presente Resolución.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

2º) Pasar al Área de Administración, a los efectos correspondientes.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: 2023-32-1-0000386
R/D N. 310/2023